

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL EN GUADALAJARA, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO QUE SE INDICA**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Mediante Resolución de la Dirección Provincial de Bienestar Social de fecha 17 de febrero de 2016 se acuerda iniciar el siguiente expediente de contratación:

Tipo de contrato	Suministro	nº expte: 2700GU16SUM00002
Objeto del contrato	Suministro de productos químicos y de limpieza a varios centros dependientes de la Dirección Provincial de Bienestar Social en Guadalajara	
Procedimiento	Negociado sin publicidad.	

**SEGUNDO:** Mediante Resolución de la Dirección Provincial de Bienestar Social de fecha 10 de marzo de 2016 se aprobó el expediente y el gasto, autorizar y ordenar la apertura del procedimiento.

**TERCERO.-** El día 11 de marzo de 2016 se envían invitaciones a fin de que los interesados presentaran las proposiciones que figuran en el expediente.

**CUARTO.-** Con fecha 14 de abril de 2016 se constituyó la Comisión de Valoración para valorar las ofertas presentadas y realizó propuesta de adjudicación a favor del siguiente contratista:

Nombre o razón social	GUADALIMP SUMINISTROS S.L.
CIF/NIF	CIF: 19141910
Domicilio	C/ Guadalajara Jalisco, 91 Naves 2-3. CP 19004. Guadalajara

Por haber sido la oferta económicamente más ventajosa, y cumplir lo previsto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que rigen el procedimiento de contratación.

**QUINTO.-** Con fecha 21 de abril de 2016, se notifica propuesta de adjudicación a la empresa indicada y se le requiere la documentación de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la seguridad social, de haber constituido garantía definitiva y el resto de documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Visto que con fecha 3 de mayo de 2016, de acuerdo a lo establecido en Resolución de 6/11/12 de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, respecto al ejercicio de

la fiscalización limitada previa, la Intervención Provincial consigna fiscalización de conformidad.

### RESUELVO

**Primero:** Adjudicar el contrato descrito en el Antecedente 1º de la presente Resolución a la empresa: GUADALIMP SUMINISTROS S.L. por los importes unitarios reseñados en su oferta, que se adjunta como anexo.

**Segundo:** Disponer el gasto con cargo a la partida del Presupuesto General de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha y anualidades de acuerdo a la distribución en fases prevista en el PCAP:

P. PRESUPUESTARIA	DISTRIBUCION ANUALIDADES			PRESUPUESTO LICITACIÓN		
	2016	2017	2018	Base	Iva 21%	Total
2704GU44/313C/22109	4.666,67	7.000,00	2.333,33	11.570,25	2.429,75	14.000,00
2704GU70/313D/22109	12.666,67	19.000,00	6.333,33	31.404,96	6.595,04	38.000,00
<b>TOTALES</b>	17.333,34	26.000,00	8.666,66	<b>42.975,21</b>	<b>9.024,79</b>	<b>52.000,00</b>

**Tercero:** Notificar la presente Resolución al adjudicatario del contrato GUADALIMP SUMINISTROS S.L., y citarle para la firma del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato se formalizará en documento administrativo.

**Cuarto:** Notificar la presente Resolución al resto de licitadores.

Guadalajara, 4 de mayo de 2016  
EL DIRECTOR PROVINCIAL,



Fdo.: José Luis Vega Pérez.